

ANGOL,
DECRETO EXENTO N° 001090 /

VISTOS:

1. El convenio de Transferencia de Recursos del Programa Asentamientos Precarios de fecha 13 de Mayo de 2021, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía y la I. Municipalidad de Angol, para la ejecución del proyecto “**DESARME, LIMPIEZA Y CONSTRUCCIÓN DE CIERRE ASENTAMIENTO PRECARIO LOS RIELES DE LA COMUNA DE ANGOL**”.
2. La Resolución Exenta N° 0515 de fecha 16 de Junio del 2021, que aprueba el convenio de Transferencia de Recursos del Programa Asentamientos Precarios de fecha 13 de Mayo de 2021, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía y la I. Municipalidad de Angol, para la ejecución del proyecto “**DESARME, LIMPIEZA Y CONSTRUCCIÓN DE CIERRE ASENTAMIENTO PRECARIO LOS RIELES DE LA COMUNA DE ANGOL**”.
3. La solicitud realizada por la Directora de Desarrollo Comunitario al Director de SECPLA a través del Memorándum N° 459 de fecha 21 de Marzo de 2024, para dar curso a la Licitación de la Propuesta Pública “**DESARME, LIMPIEZA Y CONSTRUCCIÓN DE CIERRE ASENTAMIENTO PRECARIO LOS RIELES DE LA COMUNA DE ANGOL**”.
4. La instrucción del Director del Departamento de SECPLA de dar curso al proceso de licitación denominado “**DESARME, LIMPIEZA Y CONSTRUCCIÓN DE CIERRE ASENTAMIENTO PRECARIO LOS RIELES DE LA COMUNA DE ANGOL**”.
5. Las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas, para el llamado a Propuesta Pública “**DESARME, LIMPIEZA Y CONSTRUCCIÓN DE CIERRE ASENTAMIENTO PRECARIO LOS RIELES DE LA COMUNA DE ANGOL**”.
6. El Decreto Exento N° 761 de fecha 01 de Abril de 2024, que aprueba las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública “**DESARME, LIMPIEZA Y CONSTRUCCIÓN DE CIERRE ASENTAMIENTO PRECARIO LOS RIELES DE LA COMUNA DE ANGOL**”.
7. La Propuesta Pública “**DESARME, LIMPIEZA Y CONSTRUCCIÓN DE CIERRE ASENTAMIENTO PRECARIO LOS RIELES DE LA COMUNA DE ANGOL**” ID 2743-23-LE24.
8. El Acta electrónica emitida por el sistema www.mercadopublico.cl, de fecha 10 de Abril de 2024, la cual declara Desierta la Propuesta Pública “**DESARME, LIMPIEZA Y CONSTRUCCIÓN DE CIERRE ASENTAMIENTO PRECARIO LOS RIELES DE LA COMUNA DE ANGOL**” ID 2743-23-LE24, debido a que no se recibieron ofertas.
9. La Resolución de Acta de Deserción de la Propuesta Pública “**DESARME, LIMPIEZA Y CONSTRUCCIÓN DE CIERRE ASENTAMIENTO PRECARIO LOS RIELES DE LA COMUNA DE ANGOL**” ID 2743-23-LE24, emitida por el sistema www.mercadopublico.cl, de fecha 10 de Abril de 2024, debido a la ausencia de interesados.
10. El Decreto Exento N° 989 de fecha 02 de Mayo de 2024, que declara Desierta la Propuesta Pública “**DESARME, LIMPIEZA Y CONSTRUCCIÓN DE CIERRE ASENTAMIENTO PRECARIO LOS RIELES DE LA COMUNA DE ANGOL**” ID 2743-23-LE24, e instruye un nuevo ha llamado a Propuesta Pública “**DESARME, LIMPIEZA Y CONSTRUCCIÓN DE CIERRE ASENTAMIENTO PRECARIO LOS RIELES DE LA COMUNA DE ANGOL**”.
11. La Propuesta Pública “**DESARME, LIMPIEZA Y CONSTRUCCIÓN DE CIERRE ASENTAMIENTO PRECARIO LOS RIELES DE LA COMUNA DE ANGOL**” ID 2743-31-LE24.
10. La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
11. La resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
12. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, las ofertas recibidas en la Propuesta Pública “**DESARME, LIMPIEZA Y CONSTRUCCIÓN DE CIERRE ASENTAMIENTO PRECARIO LOS RIELES DE LA COMUNA DE ANGOL**” ID 2743-31-LE24, fueron rechazadas, debido a que no cumplen con lo solicitado en las Bases Administrativas Generales, lo que imposibilita continuar con el proceso.

DECRETO:

1. Declárese Inadmisible la Propuesta Pública “**DESARME, LIMPIEZA Y CONSTRUCCIÓN DE CIERRE ASENTAMIENTO PRECARIO LOS RIELES DE LA COMUNA DE ANGOL**” ID 2743-31-LE24, debido a que los oferentes SOCIEDAD LAS FUENTES SPA RUT 76.478.648-3, no ingresa en su oferta lo solicitado en el punto 9.1 “Propuesta Técnica” letra h) y la CONSTRUCTORA MALLECO LIMITADA RUT 76.058.876-8, supera el plazo

dispuesto de 30 días corridos para la ejecución de los trabajos según lo estipulado en el punto 12.3 "Plazo de Ejecución".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/AUM/CRL/rbs
DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- Dideco
- Finanzas
- Transparencia
- Control
- Of. Partes



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL